

Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.  
Dependencia: GERENCIA  
Número: 133.  
Fecha Recibido: 20 MAYO 2013  
Atención y Contestación: Subg. Adm. y F.  
Iniciales Gerente: [Firma]

017000

Medellín, 15 de mayo de 2013

Radicado: E 201300002666  
Fecha: 2013/05/16 12:25 PM  
Generado por 017000  
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.



Doctor  
**JHON JAIRO GRANADA GIRALDO**  
GERENTE GENERAL ( E )  
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. ESP.  
Kilómetro 1 estación Uribe, Vía Panamericana  
Manizales-Caldas

CHEC S.A. E.S.P.  
2013-310401-006019  
2013-05-20T11:43:40

Asunto: Dictámen Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. ESP.- CHEC.

Hemos practicado el control financiero al estado de balance general de Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. ESP-CHEC. a 31 de diciembre de 2012, estado de la actividad financiera económica y social, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo, comparados con cifras del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría de Medellín. Estos estados financieros son responsabilidad de la entidad auditada. Nuestra labor consiste en expresar una opinión en su conjunto con base en la auditoría.

Realizamos el trabajo de auditoría de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas. Estas normas exigen que planeemos y ejecutemos el auditaje para obtener seguridad razonable de que dichos estados estén libres de errores importantes en su contenido.

La revisión incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. El control también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la Entidad auditada, como de la presentación de los estados contables en general. Por tanto creemos que existe una base razonable para dictaminar o expresar una opinión.



En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de CHEC S.A. ESP, a 31 de diciembre de 2012 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Cordial Saludo,

  
JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA  
Contralor General de Medellín

Qu